



OFICINA REGIONAL SAN MIGUEL

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL SOBRE SUPUESTAS
IRREGULARIDADES COMETIDAS POR EL DIRECTOR
INTERINO Y PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL
COMPLEJO EDUCATIVO OFELIA HERRERA, DEL MUNICIPIO
DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE MAYO DE 2014**



SAN MIGUEL, JULIO DE 2014

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. INTRODUCCIÓN -----	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN -----	1
2.1 Objetivo General -----	1
2.2 Objetivos Específicos -----	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN -----	1
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS -----	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN -----	2
6. PARRAFO ACLARATORIO -----	2



Profesor
Mario Antonio Meléndez Arguera
Director Interino
Complejo Educativo Ofelia Herrera,
Municipio de San Miguel
Departamento de San Miguel,
Presente.

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Art. 195 de la Constitución de la República, Arts. 5 y 31 de la Ley de esta Corte y de conformidad a la Orden de Trabajo No. ORSM- 051/2014, de fecha 10 de junio de 2014, hemos efectuado Examen Especial sobre supuestas irregularidades cometidas por el Director Interino y profesor de Educación Física del Complejo Educativo Ofelia Herrera, del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2014.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 Objetivo General

Efectuar Examen Especial sobre supuestas irregularidades cometidas por el Director Interino y profesor de Educación Física del Complejo Educativo Ofelia Herrera del Municipio y Departamento de San Miguel, según denuncia ciudadana REF. DPC-371-2014, durante el periodo del 1 de enero al 31 de mayo del 2014.

2.2 Objetivos Específicos

- Examinar el cumplimiento del horario de trabajo del Profesor de Educación Física.
- Verificar el cumplimiento de las atribuciones y obligaciones del Director Interino, respecto a lo denunciado.
- Verificar la existencia de los descuentos aplicados por inasistencias.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Examinar denuncia ciudadana REF. DPC-371-2014, al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo del año 2014, referente a supuestas irregularidades cometidas por el Director Interino y Profesor de Educación Física del Complejo Educativo Ofelia Herrera, del Municipio y Departamento de San Miguel.

Realizamos nuestro examen con base a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- Verificamos la asistencia y permanencia en el Complejo Educativo del Profesor de Educación Física, mediante la revisión del Libro de Control de Asistencia Diaria del Personal Docente.
- Indagamos sobre la existencia de los permisos respectivos, comprobamos que los permisos están de acuerdo a lo establecido en la Ley de Asuetos y vacaciones de los empleados públicos.
- Verificamos si el Director del Complejo Educativo, cumplió con la función de remitir a la Departamental de Educación, los permisos respectivos, mediante el Control de Permisos del Personal Docente.
- Verificamos la aplicación de descuentos por inasistencias y cuantificamos el monto descontado del 1 de enero al 31 de mayo 2014.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

En el desarrollo del Examen Especial y conforme a procedimientos y técnicas de auditorías aplicadas, no se identificaron hallazgos de auditoría o asuntos relevantes que ameriten ser reportados.

6. PARRAFO ACLARATORIO

Este Informe se refiere al Examen Especial sobre supuestas irregularidades cometidas por el Director Interino y profesor de Educación Física del Complejo Educativo Ofelia Herrera del Municipio y Departamento de San Miguel, según denuncia ciudadana REF. DPC-371-2014, durante el periodo del 1 de enero al 31 de mayo del 2014, por lo que no se emite opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros y se ha preparado para comunicar al Director Interino del Complejo Educativo y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, 11 de julio de 2014

DIOS UNION LIBERTAD


Oficina Regional San Miguel
Corte de Cuentas de la República